



Dirección Administración y Finanzas

Nº 1481 /

Decreto Alta Nº 1857

TEMUCO,

11 MAYO 2016

VISTOS :

- 1.- La Resolución Nº 758 DEL 30.08.77 de la Contraloría General de la República.
- 2.- El Oficio Nº 37.541 Del 29.10.88 de la Contraloría General de la República.
- 3.- El Decreto Ley Nº 577 del 16.08.78 del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 4.- El Decreto Alcaldicio 008 del 06 de Enero de 2005, que delega la facultad de firmar por orden del Alcalde.
- 5.- Las Facultades que me confiere La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- Apruébese el Alta del Bien que se individualiza a continuación e incorpórese al Registro de Inventario Municipal.

1.- PRESUPUESTO	2152904	
2.- AREA	MUNICIPALIDAD	1
3.- TITULO	Bienes	4
4.- GRUPO	B. De Uso	4
5.- SUB-GRUPO	No informable	0
6.- CUENTA	Muebles y Enseres	36
7.- SUBCUENTA	Oficina	1
8.- ANALITICO DE SUBCUENTA	Mueble Base	024
9.- CORRELATIVO	0051806176812	
10.- VIDA UTIL ESTIMADA	5	
11.- ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	3 Biblioteca alta 0,80 mts, mel 18 mm, cerezo/ negro, base modulo.	
12.- VALOR DE ADQUISICION	\$ 561.165	
13.- ADQUIRIDO A	6189318-0 FIGUEROA MELLADO ENILDA TERESA	
14.- MEDIANTE DOCUMENTO	Factura 18808 14/04/2016	
15.- Nº EXPEDIENTE	2736	
16.- DESTINO INICIAL	Desarrollo Rural	
17.- UBICACION FISICA	Bulnes 102, Of 28, Asuntos indígenas	
18.- CODIGO	1.4.4.0.36.1.024	
19.- INSCRIPCION DE DOMINIO		

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/YRP


 POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DISTRIBUCIÓN:
 OFICINA PARTES
 SECCION INVENTARIOS
 ADQUISICIONES
 DESARROLLO RURAL